



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 53** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda la notificación por medio de anuncios en los procedimientos pendientes de justificación y reintegro de subvenciones.*

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados en los procedimientos señalados en el Anexo, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a requerir la comparecencia de los representantes legales de las citadas entidades para hacerse cargo de la notificación indicada, en las dependencias de la Subdirección General de Programas de Integración de la Dirección General de Inmigración, sita en la calle Los Madrazo, número 34, de Madrid, planta segunda, de lunes a viernes (excepto festivos), de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se informa de que también se procede a la inserción del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de las entidades que conste en sus respectivos expedientes.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Madrid, a 23 de marzo de 2015.—El Director General de Inmigración, Gonzalo Ortiz Lázaro.

ANEXO

Resolución de inicio de procedimiento de reintegro de subvención de 13 de enero de 2015, de la Dirección General de Inmigración, a la entidad “Minka-Centro de Promoción y Solidaridad (CIF número G-82531427), con último domicilio en la calle Aguilón, número 9, bajo, 28045 Madrid, para la financiación del proyecto “Orientación sociocultural y formación laboral para mujeres inmigrantes” en el área de atención a la población inmigrante en la Comunidad de Madrid durante el año 2009 (expediente número 2009PP800).

Notificación de 14 de enero de 2015, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la entidad Acción para el Desarrollo Integral y Sostenible de Mauritania y África (ADISM), con CIF número G-84073550, con último domicilio en la calle Vicente Camarón, número 8, local, 28011 Madrid, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención concedida de acuerdo con la Orden 65/2009, de 4 de mayo, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (actualmente Consejería Asuntos Sociales) (expediente número 2009PP719).

Resolución de inicio de procedimiento de reintegro de subvención de 19 de enero de 2015, de la Dirección General de Inmigración, a la entidad Federación Nacional de Ecuatorianos en España (FENADEE) (CIF número G-91324459), con último domicilio en la calle Potes, número 2, puertas 20-21, 28021 Madrid, para la financiación del proyecto “Apoyo al retorno voluntario” en el área de atención a la población inmigrante en la Comunidad de Madrid durante el año 2011 (expediente número 2011PP2119).

(03/10.001/15)

